REPUBLICA DEL PERU

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030 –2018–ANA–AAA.M–ALA.LYS

Celendín, 28 de noviembre de 2018

VISTO:

CUT N°	156552 – 2018	**Fecha Solicitud**	05 – SEP – 2018
Solicitante	CONSORCIO CELENDÍN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 020–2018–ANA–AAA.M–ALA.LYS–AT/SRRO, y de lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022–2016–MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 156552–2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a favor del Consorcio Celendín, la Disponibilidad Hídrica Superficial con Fines Poblacionales, por un volumen total de hasta 6 307.20 m³/año, para el desarrollo del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LOS DISTRITOS DE CELENDÍN, CORTEGANA, MIGUEL IGLESIAS, LA LIBERTAD DE PALLÁN, SOROCHUCO Y OXAMARCA, PROVINCIA DE CELENDÍN – REGIÓN CAJAMARCA", conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial CHILAMO			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS–84 UTM)			Zona: 17M Sur / Este: 801 009m / Norte: 9 230 037m / Altitud: 3 721msnm			
Localización de la Captación (Margen)			Toma Directa Frontal (TDF)			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene : 535.68	Feb :483.84	Mar : 535.68	Abr : 518.40	May : 535.68	Jun : 518.40	Jul : 535.68
Ago : 535.68	Set : 518.40	Oct : 535.68	Nov : 518.40	Dic : 535.68	Total : 6 307.20	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente:

Titular	CONSORCIO CELENDÍN
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural de los distritos de Celendín, Cortegana, Miguel Iglesias, La Libertad de Pallán, Sorochuco y Oxamarca, provincia de Celendín – región Cajamarca"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento, Ámbito Rural
Fuente de Agua	Superficial
Ubicación Política del Proyecto	Departamento: Cajamarca, Provincia:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA LAS YANGAS - SUITE V° B°

	Celendín, Distrito: Sorochuco, Caserío: Chilamo
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: Las Yangas Suite

Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años. Cumplido dicho plazo, la acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- PRECISAR que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento y demás normas en la materia.

Artículo 5°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Las Yangas Suite, notifique la presente resolución al Consorcio Celendín en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REPÚBLICA DEL PERÚ
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE

Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA